

**PRESIDENCIA DEL PRIMER REGIDOR
SR. JOSÉ MERCEDES MORE LÓPEZ**

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 5.10 de la tarde del día jueves 7 de febrero del año dos mil trece, en el Salón de Actos "Almirante Miguel Grau", bajo la presidencia del primer regidor Sr. José Mercedes More López, se reunieron los miembros del Concejo que a continuación se indica: Sr. Walter Chávez Castro, Sr. Efraín Chuecas Wong, Sra. Milagritos Sánchez Reto, Sra. María Rivas Plata Crisanto, Sr. Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr. Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Sr. Miguel Ciccía Ciccía, Sr. Robert Bermejo Recoba, Sr. Alberto Chumacero Morales, Sr. Emilio Ruesta Zapata, Sr. Fabián Merino Marchan, Sr. Alfonso Llanos Flores y el Sr. Alexander Ipanaqué Sánchez.. Asimismo se contó con la presencia del Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa, Jefe de la Oficina de Secretaría General, quien toma lista para verificar el quórum de reglamento.

Verificado el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión, para tratar la siguiente agenda:

AGENDA :

I.- Aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 28 de enero de 2013.

II.- ORDEN DEL DÍA:

1. Dictamen N° 01-2013-CDU/MPP – Autorizar a la Oficina de Margesí de Bienes, gestionar ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos la independización a nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, el área de Aportes Otros Usos de la Urbanización Los Jazmines, con un área de 1,285.20 m2.
2. Dictamen N°03-2013-CDU/MPP – Suscripción de Addenda N° 002 al Convenio para la formulación y ejecución de proyectos de Inversión Pública de competencia Municipal exclusiva a suscribirse con el Gobierno Regional, para el Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado II y III Etapa del Asentamiento Humano Las Dalias, Distrito y Provincia de Piura".
3. Dictamen N°04-2013-CDU/MPP – Suscripción de Convenio para la formulación y ejecución de proyectos de Inversión Pública de competencia Municipal exclusiva a suscribirse con el Gobierno Regional, para el Proyecto "Mejoramiento de la Plazuela Ignacio Merino de la ciudad de Piura – Distrito y Provincia de Piura".

Desarrollo de la Agenda :

I.- Aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 28 de enero de 2013.

Presidente de Debates José Mercedes More López .- Si hubiera alguna observación o comentario al acta del 28 de Enero, si no hay comentarios vamos a pasar al voto las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar el acta del 28 de enero de 2013 sírvanse levantar la mano. **Aprobada por unanimidad.**

II.- ORDEN DEL DÍA:

1. Dictamen N° 01-2013-CDU/MPP – Autorizar a la Oficina de Margesí de Bienes, gestionar ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos la independización a nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, el área de Aportes Otros Usos de la Urbanización Los Jazmines, con un área de 1,285.20 m2.

Presidente de debates José More Lopez .- Va a sustentar el presente Dictamen el presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Walter Eyzaguirre.

Regidor Walter Eyzaguirre Cockburn .- El Dictamen N° 01-2013 CDU/MPP, se refiere a la inscripción en Registros Públicos del área de aportes y otros de la Urbanización Los Jazmines-Piura. Con informe N° 806-2012-OMB/MPP, la Jefa de la Oficina de Margesí de Bienes comunica que con fecha 25 de setiembre procedió a solicitar a registros Públicos la independización del área de aportes "Otros usos" con un área de 1,285 m2 de la Urbanización Los Jazmines a nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, sin embargo el día 15 de octubre se extienden observaciones solicitando la presentación de la solicitud de la Alcaldesa así como el Acuerdo del Concejo. Asimismo la Gerencia de Asesoría jurídica con Informe N° 2456-2012-GAJ/MPP, manifiesta que de la revisión de los actuados, planote Ubicación y localización se aprecia que dicha área viene de una lotización de la Urb. Los Jazmines, esto quiere decir que constituye un aporte de la habilitación Urbana, respecto al saneamiento informa que el art. 58° de la citada ley establece que *Los bienes inmuebles de la Municipalidad a que se refiere el presente capítulo se inscriben en los Registros Públicos a petición del Alcalde y por el mérito del Acuerdo de Concejo correspondiente.*

La Comisión de Desarrollo Urbano después de analizar los antecedentes y sujetándonos a los documentos técnicos y legales, la Comisión de Desarrollo Urbano en sesión extraordinaria de fecha 16 de enero de 2013 acordó por unanimidad recomendar:

Se apruebe el proyecto de Acuerdo Municipal que corre del folio 11 al 12 que autoriza a la Oficina de Margesí de Bienes gestionar ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos la independización a nombre de la Municipalidad Provincial de Piura del área de aportes Otros Usos de la Urbanización Los Jazmines con un área de 1,285.20 m2. Eso es todo señor presidente de debates.

Presidente de Debates José More López .- Alguna Observación o comentario al Dictamen, si no hubiera comentarios vamos a pasar al voto, las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 01-2013-CDU/MPP – Autorizar a la Oficina de Margesí de Bienes, gestionar ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos la independización a nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, el área de Aportes Otros Usos de la Urbanización Los Jazmines, con un área de 1,285.20 m2., sírvanse levantar la mano. **Aprobado por Unanimidad.**

- 2. Dictamen N° 03-2013-CDU/MPP – Suscripción de Addenda N° 002 al Convenio para la formulación y ejecución de proyectos de Inversión Pública de competencia Municipal exclusiva a suscribirse con el Gobierno Regional, para el Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado II y III Etapa del Asentamiento Humano Las Dalias, Distrito y Provincia de Piura".**

Presidente de debates José More Lopez.- Va a sustentar el presente Dictamen el arq. Walter Eyzaguirre.

Regidor Walter Eyzaguirre Cockburn.- Con expediente 0060353-2012 el Gobierno Regional de Piura remite a este provincial la addenda N° 2 al convenio para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal a suscribirse con el Gobierno Regional de Piura para el proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado II Y III Etapa del Asentamiento Humano Las Dalias, Distrito y Provincia de Piura ..

La gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 2490-2012, manifiesta que la cláusula segunda, de la propuesta de addenda N° 2 al convenio establece que las partes acuerdan ampliar el plazo de la vigencia del convenio para la Formulación y ejecución del proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal exclusiva el cual tienen por objeto autorizar al Gobierno Regional de Piura para que formule evalúe y ejecute el mismo.

Asimismo la cláusula tercera referida al plazo de vigencia establece que el plazo de vigencia de dicha addenda es de 2 años contados a partir de su suscripción, por tanto opina por la procedencia de la suscripción de la addenda N° 2 AL Convenio para la Formulación y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado II y III, Etapa del Asentamiento Humano Las Dalias –Piura" de competencia Municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura, debiendo emitirse el Dictamen correspondiente.

La comisión de Desarrollo Urbano después de analizar los antecedentes y sujetándonos a los

documentos técnicos y Legales , la Comisión de Desarrollo Urbano en su sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2013, acordó por unanimidad recomendar la suscripción de la addenda N° 2 al Convenio para la Formulación, evaluación y Ejecución del Proyecto de Inversión pública de Competencia Municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno regional de Piura para el Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado II y III etapa del Asentamiento Humano Las Dalias , Distrito de Piura, Provincia de Piura " con la modificación Correspondiente, eso es todo.

Presidente de debates José More López .- Gracias regidor, algún comentario u observación. No habiendo comentarios voy a pasar a la votación Dictamen N° 03-2013-CDU/MPP – Suscripción de Addenda N° 002 al Convenio para la formulación y ejecución de proyectos de Inversión Pública de competencia Municipal exclusiva a suscribirse con el Gobierno Regional, para el Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado II y III Etapa del Asentamiento Humano Las Dalias, Distrito y Provincia de Piura".los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. **Aprobado por unanimidad**

3.-Dictamen N°04-2013-CDU/MPP – Suscripción de Convenio para la formulación y ejecución de proyectos de Inversión Pública de competencia Municipal exclusiva a suscribirse con el Gobierno Regional, para el Proyecto "Mejoramiento de la Plazuela Ignacio Merino de la ciudad de Piura – Distrito y Provincia de Piura".

Presidente de debates José More López.- V a sustentar el presente Dictamen el presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Arq. Walter Eyzaguirre.

Regidor Walter Eyzaguirre Cockburn.- Por su intermedio señor presidente de debates . Con expediente N° 00061374-2012, el Licenciado Javier Atkins Lerggios , presidente del Gobierno Regional de Piura comunica a este provincial el interés en formular evaluar y ejecutar el proyecto. Mejoramiento de la Plazuela Ignacio Merino de la ciudad de Piura – Distrito y Provincia de Piura .

Con Informe N° 017-2013-JUF/MPP el Jefe de la Unidad Formuladora comunica que es opinión de esta dependencia que técnicamente no existe inconveniente para que se suscriba dicha addenda sin embargo sugiere modificar lo siguiente:

En la cláusula Octava: Plazo de vigencia del convenio:

Dice: ..."La prórroga debe ser comunicada por el Gobierno Regional a la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público "

Debe decir. " La prórroga debe ser comunicada por el Gobierno Regional a la Dirección General de Política de Inversiones ".

Con Informe N° 092-2013-GAJ/MPP, después del análisis se pronuncia por su procedencia.

La Comisión de Desarrollo Urbano después de analizar los antecedentes y sujetándose a los documentos técnicos y legales recomienda. Recomendar la suscripción del Convenio para la Formulación, Evaluación y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura para el proyecto " Mejoramiento de la Plazuela Ignacio Merino de la ciudad de Piura –Distrito y Provincia de Piura. Eso es todo.

Presidente de debates José More López .- Gracias regidor , alguna observación o comentario al respecto. Si no hay comentarios ni observaciones vamos a someter a votación el Dictamen N° 04-2013-CDU/MPP – Suscripción de Convenio para la formulación y ejecución de proyectos de Inversión Pública de competencia Municipal exclusiva a suscribirse con el Gobierno Regional, para el Proyecto "Mejoramiento de la Plazuela Ignacio Merino de la ciudad de Piura – Distrito y Provincia de Piura".Lo señores regidores que estén a favor sírvanse levantar la mano. **Aprobado por unanimidad.**

Siendo las 5.20 de la tarde, el primer regidor Sr José More López , levanta la presente sesión ordinaria .